



Procedimientos para el trámite de la Certificación de los Acelerógrafos.

Lineamientos para la certificación de acelerógrafos del Programa de Instrumentación Sísmica (PINS). Este programa es administrado por el Laboratorio en Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas (LIICA), del Centro Experimental de Ingeniería (CEI).

El PINS contempla la instalación de acelerógrafos en edificios escogidos o seleccionados por la UTP y los que no son seleccionados deben proporcionar un aporte que depende del área total de cada edificio.

En general para los proyectos que están en construcción o en anteproyecto lo que procede es enviar los planos (**aprobados por Ingeniería Municipal y para los que están en construcción tienen que tener sus sellos**) donde aparece la o las tablas del cálculo de las áreas totales de construcción (cerrada y abierta), la localización y una sección o perfil del edificio.

De acuerdo a eso se elige si hay que instrumentar el edificio o si debe hacer el aporte al PINS.

El edificio escogido para dar el aporte, se le solicitará una nota con los datos generales del edificio (nosotros tenemos un modelo de nota el cual se le suministra). Luego de recibir la nota se le envía una cotización con el monto a aportar al Programa.

Al recibo de la cotización el representante legal/compañía debe acercarse al LIICA para pagar el monto mostrado en la cotización y abrir una **Solicitud de Trabajo**. Para este paso se tiene que traer la **cotización firmada**, como se indica en la sección de Observaciones de la cotización.

Los pasos después de recibir la cotización se describen así:

1. Acercase al LIICA para abrir **Solicitud de Trabajo**
2. Acercase a la oficina de Facturación del Centro Experimental de Ingeniería y obtener la factura
3. Acercase a la caja de la UTP para hacer el pago y obtener el recibo
4. Retornar a nuestro laboratorio donde se le hacen las últimas indicaciones

Luego se emite la **Certificación de Acelerógrafo** que toma de **2 a 3 días** y se retirará en nuestro laboratorio mostrando la copia amarilla de la **Solicitud de Trabajo** y la **cédula de identidad personal** de la persona que la retira.

La **Certificación de Acelerógrafos** es lo que se entrega a Ingeniería Municipal para el trámite del **Permiso de Ocupación**.